



**PRESIDENCIA MUNICIPAL MIGUEL AUZA, ZAC.
H. AYUNTAMIENTO 2016 - 2018**

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: SECRETARIA DE GOBIERNO
NUM. DE OFICIO: 668
NUM, DE EXP. MMA/II/2018

ASUNTO: Punto de acuerdo

**A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE:**

El que suscribe **PROF. JAIME ARTURO HERNANDEZ DAVILA**, quien actúa en funciones de **SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL** de Miguel Auza, Zacatecas, por medio del presente:

HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:

Que en la Sesión Extraordinaria de Cabildo **NUMERO CINCO**, celebrada el día Viernes 28 de octubre del 2016; quedo agendado entre los puntos del orden del día y aprobado por unanimidad, por los asistentes a la sesión de cabildo:

PUNTO NÚMERO SEIS: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA LEY DE INGRESOS 2017

El Tesorero hace una pequeña lectura sobre la ley de ingresos 2017, en resumen la Ley contienen todos los impuestos que tiene el municipio derecho de cobrar para ayudarse de recursos y en base a esto hacer el presupuesto de egresos no se puede cobrar ningún impuesto que no esté dentro de esta Ley, continua el Tesorero que en el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017 se estima que los ingresos del municipio asciendan a \$125,551,791.00 provenientes de impuestos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones, convenios, transferencias, etc.
El artículo 21 habla de cómo se manejan los recargos o multas

UN GOBIERNO CERCANO AL PUEBLO !!!

C. Constitución No. 1 C.P. 98330 Tels: (433) 984 - 0101, 984 - 0080 y 984 - 1093



PRESIDENCIA MUNICIPAL MIGUEL AUZA, ZAC. H. AYUNTAMIENTO 2016 - 2018

El artículo 22 habla de los impuestos, capítulo primero impuesto sobre los ingresos, a partir de este artículo se habla de cómo se van a cobrar los impuestos y de cuantas cuotas o tarifas

El artículo 23 habla de los ingresos que se obtengan de los espectáculos (teatro, circo, lucha, Box, taurinos, deportivos, carpas)

A partir del artículo 27 se habla de los plazos, cuotas que se deben cobrar esto no se modificó viene tal cual lo marca la ley actual

Elpidio.- hay que aclarar cuál es la unidad de medida en pesos o centavos para así tener una idea porque no sabemos cuánto es .005 y así saber cuál es el aumento.

Tesorero.- la unidad de medida es de \$73.04 ahorita es lo mismo que el salario mínimo

Elpidio.- hay que checar que se aplique bien la ley de ingresos ya que el cableado de luz y el cable por televisión de paga deben de pagar impuestos

Tesorero.- marcar bien lo que se tiene derecho a cobrar y cuanto

Se hace el comentario de que hay que cobrarle predial al molino de la mina

Regidor.- La mina paga un impuesto pero la misma lo designa para una obra no lo da en efectivo

Ing. Armando.- ese se maneja como el fondo minero que se le designa al municipio cada año.

Se hace hincapié a estar vigilando bien la ley de ingresos y de que se aplique ya que gracias a los impuestos que se pagan se tiene un buen servicio en la Administración y aparte se pueden realizar algunas pequeñas obras

Ing. Armando.- Hay que darle confiabilidad al ciudadano de que el recurso se va aplicar adecuadamente

José Luis.- se comenta mucho sobre el predial que mucha gente es puntual en su pago ya que paga todo el año pero también hay mucha gente morosa por lo que la gente dice yo también voy a ser moros al cabo que al fin de año o principio de año van a descontar al 50% lo que debo

Tesorero.- el pago más fuerte es el predial

Regidor.- la ley establece lo que se va a cobrar



PRESIDENCIA MUNICIPAL MIGUEL AUZA, ZAC. H. AYUNTAMIENTO 2016 - 2018

Regidores.- esta interesante porque hay muchos impuestos que no se pagan como el cableado, el perifoneo, carga y descarga son muchos impuestos que a lo mejor nos ayudarían a tener buenos ingresos para el municipio la cuestión es de que si se aplican de golpe la gente se nos echaría encima hay que informarle a la gente sobre la ley que es lo que rige para no meternos en una bronca con la gente van a decir estos llegaron con hambre; hay que explicar también el aumento al impuesto predial;

Por ejemplo en el aumento del impuesto predial si se va a pagar por metro cuadrado el municipio está en extrema pobreza como para cobrar así;

Se tiene una tarifa por ejemplo de 1 a 100 o 150 m² es de \$6.00, de 100 o más es otra tarifa y así sucesivamente al igual se maneja con las hectáreas es por cuotas.

Mareola Pedroza.- aquí viene de 1-00-00 a 19-00-00 has se pagara por el conjunto de la superficie más por hectárea 1.50 aquí especifica ya.

Ing. Armando.- Permitir el acceso a menores a lugares prohibidos, cantinas, cabarets, billares y cine con función para personas mayores, si entra un menor a un billar debe de pagar una multa.

Elpidio.- El único ingreso al municipio es la recaudación de impuestos.

TOMA DE ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA LEY DE INGRESOS 2017.

c.c.p. archivo.